



RAD. 00281-2021-00

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo adelantado el Banco De Occidente S.A. en contra de la Sociedad Novafish SAS y Otros, informándole que la parte demandante solicita se requiera al Banco de Bogotá S. A.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 5 de septiembre de 2022.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe de secretaría, es menester advertir a la parte ejecutante que deberá atenerse a lo resuelto por el juzgado, en auto del 5 de agosto de 2022, providencia en la que indicó la imposibilidad de efectuar el requerimiento solicitado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30475fd744172f2faf8b0eede331234cfe7e3e5b65d93ddf1d8be7e9e238506f**

Documento generado en 05/09/2022 03:43:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>